



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Pago Hernan Amavet - Periodo Octubre 2022/Enero 2023

VISTO

Las actuaciones tramitadas mediante EX-2021-199985-UNC-ME#ESCMB, por las cuales se solicita la autorización para realizar la renovación de la contratación del Sr. HERNAN AMAVET, DNI 28646051 desde el 01 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023;

Las Facturas B N° 00000071 y 00000072 emitida por "AMAVET HERNÁN" que acompañan a esta resolución;

Y CONSIDERANDO

Que al día de la fecha el Rectorado de esta Casa de Estudios aún no ha emitido resolución al respecto;

Que se debe autorizar al Área Económica Financiera de la institución realizar un pago por los meses de octubre, noviembre, diciembre del año 2022 y enero del año 2023;

La atribución conferida a la suscripta en inciso "v", artículo 8, Capítulo I, Título III del Libro Primero del Reglamento de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, aprobado por resolución del Honorable Consejo Superior N° 445/99;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Director del Área Económica Financiera a realizar un pago al Sr. HERNAN AMAVET, DNI 28646051, tal como se detalla en el Anexo I que acompaña esta resolución, en concepto de HONORARIOS PROFESIONALES POR ASESORAMIENTO EN SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL.

ARTÍCULO 2°.- El pago mencionado en el artículo precedente se efectuará con fondos de

Fte 16, Programa 1003 - Higiene y Seguridad provenientes de las partidas presupuestarias autorizadas por el Consejo de Prevención para la Seguridad de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, notificar al Director del Área Económica Financiera. Cumplido, archivar.

ANEXO I		
Nombre y Apellido	Monto Total	Periodo
HERNAN AMAVET	\$171.564	Octubre 2022 - Enero 2023